28453 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Ceuta, por la que se transcribe lista de admitidos al concurso restringido para cubrir en propiedad 25 plazas vacantes de distintas especialidades.*

Terminado el día 4 del pasado mes de noviembre el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso restringido para cubrir en propiedad 25 plazas vacantes de distintas especialidades entre el personal funcionario de plantilla perteneciente a la Brigada de Obras de este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la ciudad número 2867, de 17 de septiembre de 1981, e insertado anuncio extractado sobre este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 23 del mismo mes y año; conforme al Decreto del ilustrísimo señor Alcalde de fecha 2 de diicembre del presente año, en cumplimiento a lo determinado en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en el referido concurso, cuya lista es como sigue:

Admitidos

Don Antonio González Gómez.
Don Juan José Rubio Gundín.
Don José González Mercado.
Don Juan Pecino Jaramillo
Don Enrique Pecino Jaramillo.
Don Juan Jesús Jiménez Ramírez.
Don Antonio Machuca Montenegro.
Don José Antonio Pacheco Guerra.
Don José Gallego Palma.
Don Francisco Gil Villa.
Don Cristóbal Pelayo Martín.
Don Antonio Castañeda González.
Don Francisco Gaona Frías.
Don Francisco Pacheco Guerra.
Don Andrés Sánchez Jiménez.
Don Fernando Hidalgo Hidalgo.
Don Antonio Guzmán Mescua.
Don Emilio Gallardo Quero
Don Francisco Zurita Alvarez.
Don Manuel Creo Benítez.
Don Rafael Creo Benítez.
Don Joaquín Gómez López.
Don Diego Vázquez Sarmiento.
Don Francisco López Rodríguez.

Excluidos

Don Juan Jesús Jiménez Molina (por estar contratado en régimen laboral).

Conforme al Decreto de 27 de junio de 1968, antes citado, a los interesados se les concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra esta lista provisional, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar del día siguiente al de la inserción de dicha lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Rafael Lirola Catalán.—9.068-A.

28454 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Santa Fe, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

Por no haberse publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en tiempo hábil, el anuncio de composición del Tribunal y día, hora y lugar de celebración de las prácticas del primer ejercicio de la oposición a una plaza de Técnico de Administración General, conforme dispone el apartado segundo de la base quinta de la convocatoria y conforme a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia a los interesados y al público en general:

1.º Que queda anulada la fecha del 21 de diciembre de 1981, como se anunciaba en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 19 de noviembre de 1981, página 27202.

2.º Que la práctica del primer ejercicio de la citada oposición tendrá lugar el día 18 de enero de 1982, lunes, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Santa Fe.

Lo que se hace público para general conocimento y demás efectos.

Santa Fe, 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde.—9.049-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28455 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 1981, del Consejo Rector de MUFACE, por la que se convocan elecciones para la renovación de Vocales electivos de la Asamblea general de la misma.*

Apreciado error material en el texto, remitido para su inserción, de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo III, página 28282, donde figura:

«Enseñanza Primaria o equivalente 1.º D. .....
2.º D. .....

297 mm.

Debe figurar:

«Enseñanza Primaria o equivalente ... 1.º D. .....
2.º D. .....

ANEXO IV

297 mm.

Asimismo, deberá añadirse al final del mencionado anexo IV una línea de puntos que diga:

«34. D. .....»

MINISTERIO DE DEFENSA

28456 *ORDEN 111/02717/1981, de 13 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 23 de junio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José García Rodríguez, Capitán Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José García Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 6 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José García Rodríguez, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas, en parte, ajustadas a Derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.